

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00840 00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta proveniente de la Nueva EPS (archivo 06, C.2- expediente digital) para los fines correspondientes.

De otro lado, como quiera que Mapfre no ha dado respuesta a los oficios radicados ante esa entidad, por secretaría, oficiesele por ÚLTIMA VEZ para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, indique el trámite dado a los oficios Nos. 02023 del 22 de octubre de 2019 y 01154 del 1 de febrero de 2021, so pena de la aplicación de las sanciones de Ley. Para tal efecto, adjúntese copia del folio 10 el cuaderno 2 del expediente físico y de los archivos 04 y 05 de esta encuadernación digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)

Estado electrónico del 01 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f660c7e44a62b51e734cc9b541acce3ac829a7ae64717ad8bf16385769e88da

Documento generado en 31/08/2021 12:20:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>